



ACTA DE EVALUACION DE LA GESTION

En cumplimiento a la normativa vigente, siendo el día 31 de enero de 2022, a la hora señalada en la Convocatoria, a las 12:00, la Máxima Autoridad del medio de comunicación, señor GABRIEL ELOY PIN GUERRERO, autoriza a la Abogada Gisella Guaranda a que constate la presencia física de las personas del equipo:

1. La Abogada Guaranda, procedió a la constatación de la presencia de las personas convocadas que a saber fueron los siguientes:
 - 1.1. **GABRIEL ELOY PIN GUERRERO,**
 - 1.2. **AB. GISELLA GUARANDA BUSTAMANTE,**
 - 1.3. **Sra. ANDREA MORAN CAMBISACA,**
 - 1.4. **Sr. JAVIER ARROYO COROZO.**
2. Luego de establecer que todas las personas se constatadas que fueron en la Sala de Uso Múltiple y Auditorio del medio de Comunicación privado **RADIO RSN**, el señor **GABRIEL ELOY PIN GUERRERO**, da inicio a la reunión de la siguiente manera:
 - 2.1. La gestión del medio de comunicación desde el punto de vista de transmisión será llevado por el Sr. Arroyo
 - 2.2. La gestión del medio de comunicación desde el punto de vista de cumplimientos de los parámetros comunicacionales y sus impactos será llevada por la Abogada Gisella Guaranda Bustamante
 - 2.3. La gestión desde lo financiero será llevado por la contadora Andrea Morán.
3. El Sr. Arroyo dice Don Gabo y compañeras yo entregue la parrilla completa de transmisión con horarios de distribución y la publicidad, y para mi esta bien.
4. La Abogada Guaranda dice que de la información entregada por el señor Arroyo deduce el siguiente cuadro porcentual por tiempo de transmisión:

INFORMATIVO	9.4
OPINION	25.9
FORMATIVO/	30
ENTRETENIMIENTO	12.4
DEPORTIVO	16.5
PUBLICITARIO	2.5
PROPAGANDA	3.1
	100%



- 4.1. Acotando la Ab Guaranda lo siguiente:
 - 4.2. En informativo el tiempo de transmisión ocupa dentro de la parrilla el 9.4% del valor diario y semanal, teniendo un impacto social cuantitativo del 9% en total en la red social
 - 4.3. En Opinión el tiempo de transmisión ocupa dentro de la parrilla el 25.9% del valor diario y semanal, teniendo un impacto social cuantitativo del 50% en total en la red social
 - 4.4. En derechos el tiempo de transmisión ocupa dentro de la parrilla el 30% del valor diario y semanal, teniendo un impacto social cuantitativo del 24% en total en la red social
 - 4.5. En Entretenimiento el tiempo de transmisión ocupa dentro de la parrilla el 12.4% del valor diario y semanal, teniendo un impacto social cuantitativo del 5% en total en la red social
 - 4.6. En Deportivo el tiempo de transmisión ocupa dentro de la parrilla el 16.5% del valor diario y semanal, teniendo un impacto social cuantitativo del 10% en total en la red social
 - 4.7. En Publicitario (por separada la publicidad y la propaganda) el tiempo de transmisión ocupa dentro de la parrilla el 5.6 % del valor diario y semanal, teniendo publicidad el 2.5% y la propaganda el 3.1%, teniendo un impacto social cuantitativo del 2% en total en la red social
 - 4.8. Concluyendo que la gestión comunicacional es la planificada el año anterior y se han logrado los objetivos de medio de comunicación social de libertad del pensamiento, participación, expresión y opinión, con un 100% de producción nacional y solo un programa de producción nacional independiente en opinión. Además, la cuantificación de la red social determina que durante el año 2021 hubieron más de 1'022. 592 personas que estuvieron escuchando y algunas participando de los programas de opinión, lo cual crea un impacto de aproximadamente el 23% de la población del área zonal que cubre.
 - 4.9. En cuanto a lo laboral, el personal permanece afiliado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con sus aportes al día y sus pagos realizados en su totalidad por el monto de horas contratadas en los horarios de trabajo establecidos. Por lo que el certificado de no tener obligaciones pendientes fue emitido por el IESS.
5. La señora Andrea Moran dice: Que en su calidad de contadora, luego de establecer que los activos ascienden a la cantidad de \$263.727,72; los pasivos a 15.315,63 y el patrimonio en \$248.412,09, además consta así en el Balance del ejercicio fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021.



6. Concluye que el ejercicio financiero ha sido bueno a pesar del no pago de algunos clientes, entre ellos el CNE, que no permite aún el cobro y ya es el 2022, o sea que durante todo el ejercicio fiscal del 1 al 31 de enero de 2021 el CNE no pagó y ni siquiera permitió facturar, manteniendo impaga la publicidad electoral, además de cuentas que no se han podido cobrar porque los clientes no pagan, lo que ha creado un pasivo del 5.8% del valor total sobre los activos, lo cual demuestra que aunque no fue lo planificado, si es muy saludable financieramente.
7. En lo tributario, se han realizado las declaraciones del IVA y el Impuesto a la Reenta del ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y se ha pagado los impuestos; en consecuencia, el SRI ha emitido su certificado.

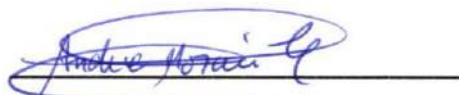
Por todo lo expuesto, el equipo evalúa que la gestión del medio de comunicación es muy buena y que ha cumplido con sus objetivos comunicacionales, laborales, tributarios y financieros.



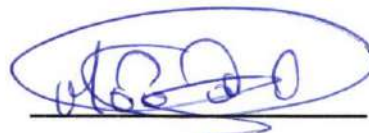
GABRIEL ELOY PIN GUERRERO,



AB. GISELLA GUARANDA BUSTAMANTE,



Sra. ANDREA MORAN CAMBISACA,
C. E. 0927745323



Sr. JAVIER ARROYO COROZO
C.I. 091924036-6